

Por Acuerdo Plenario nº 7 de fecha 29 de Julio de 2016 se aprueba el Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general (PIMED) del ejercicio 2016 cuya para dispositiva es la siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras y servicios de interés general”, en adelante PIMED 2016, integrado por los Ayuntamientos y obras que se indican en el Anexo que forma parte integrante de este acuerdo.

**SEGUNDO.- Financiación**

El PIMED 2016 comprende un total de 52 obras y tiene un presupuesto de 1.391.717,06 euros.

La subvención provincial asciende a 1.351.855,63 euros distribuida en las siguientes anualidades:

La aportación máxima de la Diputación Provincial a este Plan se estima en la cantidad de 1.351.855,63 euros distribuidos en dos anualidades.

2016: 1.013.891,69 euros. (75%). Aplicaciones presupuestarias previstas en el presupuesto del ejercicio 2016, de acuerdo con el Decreto de modificación de la convocatoria nº 1433, de fecha 30 de junio de 2016 que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 160, de fecha 14 de Julio de 2016:

- \* 44000/15320/762.04.00 (Pavimentación de vías públicas). 516.399,90 euros.  
(A nº 22016001388)
- \* 44000/16100/762.04.00 (abastecimiento agua potable)..... 20.090,01 euros.  
(A nº 22016001389 )
- \* 44000/16230/762.04.00 (Tratamiento de residuos)..... 0 euros
- \* 44000/33300/762.04.00 (Equip. culturales y museos)..... 22.570,28 euros.  
(A nº 22016001391)
- \* 44000/34200/762.04.00 (Instalaciones deportivas)..... 201.089,13 euros.  
(A nº 22016001392)
- \* 44000/93300/762.04.00 (Gestión del Patrimonio)..... 170.287,75 euros  
(A nº 22016001394)
- \* 44000/45400/762.04.00 (Caminos vecinales ) ..... 83.454,62 euros.  
(A nº 22016001393 )

2017: 337.963,94 euros. (25%) Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2017.

Aplicaciones presupuestarias previstas:

- \* 44000/15320/762.04.00 (Pavimentación de vías públicas). ..172.133,33 euros.
- \* 44000/16100/762.04.00 (abastecimiento agua potable)..... 6.696,68 euros.

* 44000/16230/762.04.00 (Tratamiento de residuos).....	0 euros
* 44000/33300/762.04.00 (Equip. culturales y museos).....	7.523,42 euros.
* 44000/34200/762.04.00 (Instalaciones deportivas).....	67.029,73 euros.
* 44000/93300/762.04.00 (Gestión del Patrimonio).....	56.762,59 euros.
* 44000/45400/762.04.00 (Caminos vecinales) .....	27.818,19 euros

El resto del presupuesto, por importe de 39.861,43 euros, es de financiación municipal que podrá atenderse, bien con recursos propios o con financiación procedente, a su vez, de otras Administraciones Publicas o Instituciones, teniendo en cuenta que el importe total de las ayudas no puede superar el coste de la actividad a subvencionar.

**TERCERO.-** Normas de gestión del PIMED 2016.

Se dan por reproducidas las normas de gestión del Plan que se contienen en el Decreto de convocatoria, publicado en el BOP nº 438, de 7/3/2016.

Con esta Resolución se aprueban los modelos de la cuenta justificativa que son de obligada utilización para los beneficiarios del Plan y figuran en la página Web de la Excm. Diputación de Zaragoza.

**CUARTO.-** Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo.